

REPÚBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA  
DEPARTAMENTO DE SALUD

2752

APRUEBA DE FORMA DE  
ADQUISICIÓN DE BIENES O SERVICIOS  
SEGÚN LEY DE COMPRA PÚBLICAS, LEY  
19.886, Y DECRETO 250 DEL M. DE  
HACIENDA

INDEPENDENCIA, 10 JUL 2019

Decreto Alcaldicio Exento **3168**

LA ALCALDÍA DECRETO HOY:

VISTOS: la necesidad de reparar reponer e instalar vidrios en el CESFAM Juan Antonio Ríos; la cotización 07-023 de fecha 04 de julio de 2019, de la empresa Comercial Magallanes Ltda.; Y TENIENDO PRESENTE, La ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el Decreto N° 250, Art. 10, N°7, Letra "n" del Reglamento, que dice "Cuando se trate de adquisiciones inferiores a 10 UTM y que privilegien materias de alto impacto social; como es el impulso a las empresas de menor tamaño, y el desarrollo local", del 2004 del Ministerio de Hacienda, que aprueba el reglamento del citado cuerpo legal; la resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de toma de razón y las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

1.-APRUEBESE, la adquisición e instalación de vidrios transparentes y de catedral, junquillos, y sellos, por medio de trato directo, con la empresa Comercial Magallanes Limitada, RUT N° 85.753.400-K domiciliada en Avda. Fermin Vivaceta N° 879, de esta comuna.

2.-REMITANSE los antecedentes al Departamento de Salud.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y TRANSCRÍBASE a las Direcciones que corresponda, Interesado y, hecho Archívese.

  
Municipalidad de  
Independencia  
SECRETARÍA  
MUNICIPAL  
GERMÁN MUÑOZ NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

AMMM/V.-

TRANSCRITO A: Alcaldía – Secretaría Municipal – Dirección de Control – Departamento de Salud - Oficina de Partes



  
DRA. ANA MARÍA MORENO MARTÍNEZ  
Directora Departamento de Salud  
I. MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA  
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE